

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 21 de enero de 2020

Solicitud Folio: 00024120

**Información Pública**  
**Unidad de Transparencia**  
**SE/UT/010/2020**

**C. JUAN MANUEL GONZÁLEZ ZAPATA**  
**PRESENTE.-**

**Información solicitada:**

*Archivo Adjunto*

*“SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN  
A QUIENES CORRESPONDA.-*

*PRESENTE:*

*Buenos días.*

*En relación al combate al delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita, durante el periodo 2013-2019, necesito conocer con prontitud la respuesta a las siguientes interrogantes:*

- 1. ¿Cuentan con medidas tendientes a la prevención o identificación, del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita?*
  - 2. De ser afirmativa la respuesta anterior ¿qué unidad es la responsable de las mismas?*
  - 3. ¿Cuántos procesos de auditoría han presentado indicios por el delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita?*
  - 4. ¿Qué medidas se han tomado para la persecución del delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita?*
  - 7. ¿Cuáles y qué medidas se han tomado en materia de inteligencia financiera?*
  - 8. ¿En la Auditoría, existe alguna unidad o coordinación encargada de la inteligencia financiera?*
  - 9. De ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior ¿Quiénes son los responsables directos en materia de inteligencia financiera? ¿Cuáles son sus funciones?*
  - 10. ¿Cuánto presupuesto destinan a inteligencia financiera?*
  - 11. Según el marco jurídico aplicable, ¿Qué aptitudes deben tener los funcionarios relacionados con inteligencia financiera?*
- Además, agradecería se me oriente en cualquier disposición, medida o actividad institucional en el combate al delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita en el estado de Coahuila.*

*Sin más por el momento, agradezco su atenta disposición.”*

**Respuesta:**

En atención a la solicitud de información pública presentada por Usted vía InfoCoahuila el día 16 de enero 2020, a la que se le asignó el folio número 00024120 y, con fundamento en el artículo 1, 85, fracción III, 87, fracción VII, 95 y, 99 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se le informa que:

Con fundamento en el artículo 96 de la citada Ley, mediante oficio SE/UT/009/2020, de fecha 15 de enero del año en curso, esta Secretaría requirió a usted vía InfoCoahuila, para que aclarará y precisará o complementará su solicitud de información, lo anterior con la finalidad de poder dar una respuesta oportuna a su solicitud.

Ahora bien, en fecha 16 de enero del año en curso, se recibió vía InfoCoahuila, respuesta a la prevención en el oficio mencionado con anterioridad, por lo que a continuación esta Secretaría Ejecutiva da respuesta a su solicitud de información.

En primer lugar, hacemos de su conocimiento que de acuerdo con lo establecido por el artículo 24 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal

(844) 688 21 78

BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO 703,  
PISO 3 FRACC. VALLE REAL, SALTILLO  
COAHUILA DE ZARAGOZA C.P. 25205

WWW.SEACOAHUILA.ORG.MX



Anticorrupción, es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión, y tiene su sede en la Ciudad de Saltillo, Coahuila.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8 y 25 de la citada Ley, la Secretaría Ejecutiva tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador del Sistema Estatal y éste es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal y de éste con el Sistema Nacional y, tiene bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas locales de prevención y combate a la corrupción, a efecto de proveerle la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, las entidades sólo están obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos. En ese sentido hago de su conocimiento que ésta Secretaría Ejecutiva no cuenta con la información solicitada, ello, toda vez que el objeto, las facultades y obligaciones de la Secretaría Ejecutiva, son entre otras, el ser un órgano de apoyo técnico del Comité Coordinador; por lo cual, no se cuenta con los datos correspondientes a sus preguntas respecto al delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita, la unidad de inteligencia financiera, entre otra información, tal como lo requiere en la solicitud presentada por usted. Por ello y, con fundamento en el artículo 95 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Secretaría Ejecutiva es un organismo incompetente para dar respuesta a su solicitud de acceso a la información pública, identificada con número de folio: 00024120.

Ahora bien y, toda vez que la Unidad de Transparencia debe orientar, en la medida de lo posible, al solicitante sobre quien pueda dar respuesta oportuna a su solicitud de información, hago de su conocimiento que la información que requiere, puede solicitarla en la Plataforma Nacional de Transparencia en el link <https://www.plataformadetransparencia.org.mx> y/o en el Sistema de Infomex en el link <https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/home.action>, señalando como sujeto obligado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

No omito hacer de su conocimiento que tiene expedito su derecho de interponer el recurso de revisión en contra de la presente respuesta a su solicitud, el cual puede presentarse por sí o a través de su representante legal, mediante escrito libre, a través de los formatos establecidos ante el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, mediante el sistema electrónico habilitado para tal fin (vía InfoCoahuila), o bien por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, dentro de los veinte días siguientes contados a partir de la notificación de la respuesta a su solicitud de información de conformidad con los artículos 109, 110, 111 y 112 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sin otro asunto en particular, quedo de Usted.

**A T E N T A M E N T E**



**LIC. MAURICIO CONTRERAS MONTOYA**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

(844) 688 21 78

BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO 703,  
PISO 3 FRACC. VALLE REAL, SALTILLO  
COAHUILA DE ZARAGOZA C.P. 25205

WWW.SEACOAHUILA.ORG.MX